



### ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2013, y a propuesta de la delegación de Obras e Infraestructuras se inició expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Mejoras de Infraestructuras Urbanas en Barriada Plantonal de Vera. Mejora de Accesibilidad y Seguridad Vial en la Avda. del Peral".

Por orden del Delegado de Contrataciones y Compras de fecha 7 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Cursadas las invitaciones a tres empresas, tal y como consta en el expediente y es preceptivo en los procedimientos negociados, se certifica por la Secretaria General del Pleno que las tres presentan sus ofertas dentro de plazo en el Registro General Municipal y son las siguientes :

LICITADORES INVITADOS
DAZACONS CONSTRUCCIONES S.L
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.L.
STREET& BUILDING COVACAL, S.L.

Mediante Orden de fecha 29 de abril de 2013 se resuelve excluir de la licitación a la mercantil **DAZACONS CONSTRUCCIONES S.L** porque su objeto social no es el del objeto del contrato y carece de solvencia. Se suspende el procedimiento para invitar a otras tres empresas más, capacitadas para la ejecución del contrato y así cumplir con la ratio establecida en los procedimientos negociados, certificándose, con posterioridad, que las tres presentan sus ofertas dentro de plazo y son las siguientes:

LICITADORES INVITADOS
MTO. MOVENS TERRA OMNIS
KV. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXTREMADURA, S.L
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L

La Mesa de contratación, constituida al efecto, se reunió en diferentes ocasiones.



Excluida, primeramente, la mercantil **DAZACONS CONSTRUCCIONES S.L** porque su objeto social no es el del objeto del contrato y carece de solvencia y en segundo lugar, excluida **KV. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXTREMADURA, S.L** por presentar la documentación con deficiencias y no subsanarlas en el plazo conferido al efecto, se valoran las ofertas técnicas de las cuatro empresas restantes admitidas a la licitación y se procede a la lectura de las proposiciones económicas relacionadas a continuación:

LICITADORES ADMITIDOS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<i>STREET &amp; BUILDING COVACAL S.L.</i>	<i>78.512,39 € + 16.487,60 € de IVA</i>
<i>MAGENTA</i>	<i>77.727,30 € + 16.322,70 € de IVA</i>
<i>SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION</i>	<i>78.512,39 € + 16.487,60 € de IVA</i>
<i>MOVENS TERRA OMNIS S.L. (M.T.O.)</i>	<i>78.512,39 € + 16.487,60 € de IVA</i>

Visto los informes de valoración de ofertas técnicas y económicas emitidos por el técnico de Obras donde consta que la puntuación obtenida según los criterios cuantificables automáticamente es de 60 puntos para cada una de las 4 empresas y teniendo en cuenta además las valoraciones cuya ponderación dependen de un juicio de valor en la que **STREET& BUILDING COVACAL, S.L.** obtiene sobre las demás 30 puntos en mejoras, la Mesa propone al Órgano de Contratación, la adjudicación a **STREET& BUILDING COVACAL, S.L.** por ser la oferta que más se ajusta a los requisitos exigidos en los pliegos reguladores de esta contratación.

EMPRESAS	MEJORAS Y PLAZO	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
<i>STREET &amp; BUILDING COVACAL S.L.</i>	<i>30</i>	<i>60</i>	<i>90</i>
<i>MAGENTA S.A</i>	<i>0</i>	<i>60</i>	<i>60</i>
<i>SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION</i>	<i>0</i>	<i>60</i>	<i>60</i>
<i>MOVENS TERRA OMNIS S.L. (M.T.O.)</i>	<i>0</i>	<i>60</i>	<i>60</i>

Requerida la mercantil propuesta con fecha 23 de septiembre de 2013, para que en un plazo de diez días naturales presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, en virtud del artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, lo hace el día 3 de octubre de 2013.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y de las órdenes de inicio de todos los expedientes.



Visto el contenido de los arts. 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, es por lo que

**RESUELVO**

Primero: Adjudicar dicho contrato a la mercantil **STREET& BUILDING COVACAL, S.L.** con CIF- B06597322 y domicilio en c/ Moreno de Vargas, 28,1 A, de MÉRIDA.

La ejecución se llevará a cabo por la cantidad total de **78.512,39 € + 16.487,60 € de IVA.**

Segundo: Notificar esta Orden a la adjudicataria y al resto de los licitadores, publicándola en el perfil del contratante, tal y como preceptúa el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Igualmente, notificar esta Orden, al Servicio de Intervención y Rentas.

Cuarto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida, a 4 de octubre de 2.013  
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Damián Daniel Serrano Dillana